



**RESOLUCIÓN SUPERIOR 2467  
28 de septiembre de 2021**

Por la cual se otorga el reconocimiento Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia, a dos servidoras de la Universidad de Antioquia

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior 054 de 1984, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Acuerdo Superior 054 de 1983 determinó el reconocimiento Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia y específicamente en su artículo tercero definió que: *se otorgará a los funcionarios no docentes, sean estos empleados públicos o trabajadores oficiales de la Universidad que hayan sobresalido entre sus compañeros por su notable rendimiento en las labores asignadas, por su contribución con sugerencias a mejorar la prestación de servicios y por su solidaridad institucional y que hayan estado vinculados a la Universidad por un término no inferior a cinco años continuos.*
2. La misma norma estableció que la distinción la concede el Consejo Superior Universitario, previa recomendación de una comisión *ad hoc* presidida por el Rector e integrada además por el Vicerrector Administrativo, el Director de Bienestar Universitario y el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, hoy División de Talento Humano. Determina, además, que puede entregarse este reconocimiento a no más de dos servidores cada año.
3. La referida comisión se reunió el pasado 06 de septiembre de 2021 a las cuatro de la tarde, de manera virtual, presidida por el señor Rector, y analizó las siguientes postulaciones recibidas de unidades académicas y administrativas:

<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>
Adriana María Baena Ruiz	Dirección de Bienestar Universitario
Julieta Mosquera Muñoz	Facultad de Medicina
Claudia Patricia Henao Mejía	Escuela de Microbiología
Elizabeth Santamaría Villa	Facultad de Ciencias Económicas
Fabio de Jesús López Henao	División Servicios Logísticos
Mónica Pineda Gaviria	Departamento de Bibliotecas
Yurany Marcela Brand Rojas	Facultad Nacional de Salud Pública
Ana María Cano Tabares	Instituto de Educación Física y Deportes

Universidad de Antioquia | NIT 890980040-8

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: Calle 67 No. 53 - 108  
Conmutador: [57+4] 219 8332 | Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000 416384  
Dirección web: [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) | Correo electrónico: [atencionciudadano@udea.edu.co](mailto:atencionciudadano@udea.edu.co)  
Antioquia - Colombia



4. Después de analizar los elementos que acompañan las postulaciones, a la luz de las condiciones establecidas en el Acuerdo Superior 054 de 1983 y en virtud del notable rendimiento, las actitudes proactivas para el mejoramiento del servicio y el especial sentido de solidaridad que caracteriza a las servidas seleccionadas, la comisión decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el reconocimiento Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia año 2021 a **Mónica Pineda Gaviria**, identificada con cédula 42.875.736, adscrita a la Vicerrectoría de Docencia a través del Departamento de Bibliotecas y a **Yurany Marcela Brand Rojas**, identificada con cédula 39.175.295, adscrita a la Facultad Nacional de Salud Pública.
5. La Corporación decide acoger la recomendación de la comisión *ad hoc* en el sentido de conceder el reconocimiento Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia a las servidoras **Mónica Pineda Gaviria** adscrita a la Vicerrectoría de Docencia a través del Departamento de Bibliotecas, y **Yurany Marcela Brand Rojas** adscrita a la Facultad Nacional de Salud Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Conceder el reconocimiento Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia del año 2021 a las servidoras **Mónica Pineda Gaviria**, identificada con cédula 42.875.736, adscrita al Departamento de Bibliotecas, Vicerrectoría de Docencia, y **Yurany Marcela Brand Rojas**, identificada con cédula 39.175.295, adscrita a la Facultad Nacional de Salud Pública.

  
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ  
Presidenta

  
WILLIAM FREDY PÉREZ TORO  
Secretario